

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
 Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 724.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspección general.

Distrito de Valladolid.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Quintanilla de Abajo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 25 pinos secos, en el monte titulado «Pinar de Abajo», perteneciente al pueblo de Quintanilla de Abajo, bajo el tipo de 159'85 pesetas, y si no tuviera efecto, se celebrará una segunda el día 8 del mes de Abril en el mismo sitio y hora é iguales condiciones; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 12 de Marzo de 1919.
 —El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 720.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

2.ª Zona de Villalón.

Primer trimestre de 1919.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiéndose satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 14 de Marzo de 1919.
 —El Tesorero de Hacienda, J. Basanta.

Núm. 696.

Servicio de Avance
Catastral de la Riqueza Rústica
de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de fincas rústicas en el término municipal de San Román de la Hornija, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 16 al 31 del actual y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 11 de Marzo de 1919.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 729.

Arroyo.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1918 por este Ayuntamiento, previo

informe favorable del Síndico, la Junta municipal de asociados en sesión del día de hoy ha acordado se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las mencionadas cuentas y justificantes á ellas unidos por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Arroyo á 14 de Marzo de 1919.
 —El Alcalde, Amador Omedo.

Núm. 727.

Cubillas de Santa Marta.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento desde el primero de Abril del año actual hasta el 31 de Marzo de 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos vecinos de la localidad tengan interés en formular las observaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Cubillas de Santa Marta 13 de Marzo 1919.—El Alcalde, César F. Cadenas.

NUM. 711.

Laguna de Duero.

Aprobado por este Ayuntamiento y Junta municipal, la tarifa y pliego de condiciones

bajo las cuales se ha celebrado la subasta para el arriendo del arbitrio de derechos de degüello en el matadero durante el ejercicio de 1919 á 1920, se hace saber al público á fin de que en el término de diez días, contados desde el de la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas respecto á la celebracion de dicha subasta, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten, de conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Laguna de Duero á doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde, Dámaso García.—P. S. M., El Secretario interino, Moisés Jimenez.

Núm. 725.

Mojados.

ANUNCIO.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se arriendan en pública licitacion los derechos de los arbitrios municipales para el año económico de 1919 á 1920 que á continuacion se detallan: Puestos públicos, bajo el tipo de 200 pesetas; degüello de reses en el Matadero público municipal, bajo el tipo de 500 pesetas; casa Alhóndiga, bajo el tipo de 100 pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas á la flana en esta Casa Consistorial á las diez, á las once y á las doce de la mañana del décimo día siguiente al del en que tanga lugar la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no tuvieren lugar las subastas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas á las mismas horas del día festivo más próximo.

Mojados 14 de Marzo de 1919.
- El Alcalde, Abundio Garcillan.

Núm. 712.

Pollos

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el recuento general de ganaderia del corriente año, que ha de llevarse á cabo en primero de Abril próximo, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alte-

racion en su riqueza pecuaria, presenten las debidas relaciones por duplicado y debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, pues pasado no serán admitidas las que se presenten.

Pollos 13 de Marzo de 1919.—
El Alcalde, Millán Altamirano.
—El Secretario, Mariano de María.

Pollos.

Próxima la época en que ha de proceder la Junta pericial de este distrito á la formacion de los apéndices al amillaramiento como base á la derrama de la contribucion territorial de 1920, hago saber á los contribuyentes de este término y forasteros que hayan sufrido alteracion en sus riquezas rústica y urbana, que pueden presentar las oportunas relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 de Abril próximo, acompañadas de los documentos legales que lo acreditan y debidamente liquidados en las respectivas oficinas del Impuesto de Derechos reales, advirtiéndose que las relaciones habrán de reintegrarse en la forma que dispone la resolucion de fecha 8 de Noviembre de 1918.

Pollos 13 de Marzo de 1919.—
El Alcalde, Millán Altamirano.—
El Secretario, Mariano de María.

NUM. 167.

Pollos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el cuarto trimestre del año 1918, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

(Conclusion.)

MES DE DICIEMBRE.

Día 1.º.—Se acordó abonar cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al presupuesto extraordinario á la Comision nombrada en sesion de 10 de Noviembre último.

Se acordó por mayoría del señor Presidente y Concejales señores Pollos, Diaz, Macias, Altamirano y Rodriguez desestimar por estemporánea la instancia presentada por D. Miguel Gutierrez Benito, reclamando 3.161 pesetas y 40

céntimos, procedentes de su dotacion como Médico titular del segundo semestre del año 1915, el año 1916, el de 1917 y ocho meses del corriente de 1918, más 25 pesetas por los reconocimientos de los mozos del actual reemplazo, por no haberse presentado á reclamar, en los plazos que al efecto se concedieron y además que en el archivo y en el año á que se refieren las deudas, no constan unidas á los respectivos presupuestos relaciones de deudores, en las que consten se deban al señor Gutierrez Benito se le adeuden las cantidades que reclama. El Concejale señor Diez, votó en contra y hace constar que el señor Gutierrez tendrá derecho cuando reclama la deuda.

Se acordó admitir la dimision que del cargo de Alguacil ha presentado D. Santiago García, y se nombró para dicho cargo con el caracter de habilitado, á D. Patricio del Barrio.

Se acordó entregar al Agente ejecutivo del Ayuntamiento la relacion de los deudores de los individuos que no han satisfecho la cuota de guardas potreros, importante 165 pesetas 38 céntimos, para que proceda á su cobro por la vía de apremio.

Se acordó aprobar el informe dado en la instancia que presentó D. Julio Nieto, sobre reclamacion del reparto de hierbas de primavera.

Se acordó asistir en Corporacion el día seis de los corrientes, á la misa que se celebrará en dicho día, en honor de San Nicolás, como patrono de esta villa.

Se acordó que por la Comision de Policia urbana y rural, se redacte el pliego de condiciones económicas, que con el de los facultativas ha de regir en la subasta de pastos de invierno, que tendrá lugar el día 12 de los corrientes.

Día 8.—Preside el Sr. Alcalde don Millán Altamirano.

Se acordó nombrar á D. Arturo Hortelano, para que vaya á Medina del Campo á satisfacer el Censo del prado del año actual y que por esta comision se le abonen siete pesetas y cincuenta céntimos.

Se aprobó la subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos celebrada en el día de ayer, y se adjudicó definitivamente á D. Marcelino Macias en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Se acordó que los remates para

los Guardas del ganado de cerda y mayor, se celebren el día 16 de los corrientes, á las horas de las diez y once respectivamente, y por la Comision se redacten los pliegos de condiciones que han de servir de base en los mismos.

Se acordó que desde el día primero de Enero próximo, dejen de prestar servicio los Guardas de la Asociacion de Cazadores y Agricultores que existen en esta villa, para custodia del campo y que desde dicha fecha se nombren Guardas municipales, fijando un anuncio al público para que los vecinos que deseen que sus fincas no sean custodiadas, lo manifiesten por escrito en término de ocho días.

Fué aprobada la propuesta hecha por D. Manuel Gonzalez Rodriguez, de construir por su cuenta una barca nueva, por estar en malas condiciones la que hoy existe para el paso del Río Duero, siempre y cuando se le concedan las garantías que en su instancia hace constar.

Se aprobó el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta de los pastos de invierno del próximo día 12.

Día 15.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se acordó aprobar las listas de Beneficencia formadas para el año 1919, y que se expongan al público por término de ocho días, y que se entregue un ejemplar de las mismas á los Facultativos titulares.

Se aprobó la subasta de los pastos de invierno del prado de este término, celebrada el día doce de los corrientes, y se acordó adjudicársela definitivamente á don Severino de Rueda, en la cantidad de 4.090 pesetas y 50 céntimos.

Se acordó aprobar la subasta del arbitrio de los derechos del degüello de reses en el Matadero de esta villa, en el año 1919, celebrada en el día de ayer, y se adjudicó definitivamente á don Ponciano Rodriguez, en la cantidad de 1.111 pesetas y 19 céntimos.

Día 22.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se aprobó el pliego de condiciones y tarifa á que ha de sujetarse el arrendatario de la Barca que existe para el paso del Río Duero formado por la Comision de Hacienda.

Día 29.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se acordó á propuesta de los vecinos labradores de esta villa, nombrar Guardas del Campo, á don Justo Gonzalez, D. Gregorio Carrera y D. Epifanio Aragón, vecinos de esta villa. La Corporacion quedó enterada de las gestiones que ha practicado el Secretario de la Corporacion en Valladolid, sobre diferentes asuntos del Ayuntamiento y se acordó que por la Comision se le abonon las dietas de costumbre con cargo al presupuesto en ejercicio.

Se acordó que el día primero de Enero próximo se forme la lista de los individuos que tienen derecho á votar compromisario en las elecciones de Senadores.

Día 31.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones por el que han de regirse los Guardas nombrados para custodia del campo, en la sesion del día 29 del actual.

Junta municipal.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 9.—Se acordó la discusion y aprobacion del presupuesto extraordinario que ha de regir en lo que resta del año actual y que fué aprobada por la Corporacion municipal en sesion del día siete de los corrientes.

Día 14.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se acordó aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Corporacion municipal de esta villa en sesion del día doce del actual, promovido en virtud de una mocion del Sr. Alcalde Presidente.

Día 18.—Preside el Sr. Alcalde accidental D. Arturo Hortelano.

Se acordó adoptar como medio para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos, en el próximo año de 1919, el reparto vecinal, importante 9.533 pesetas 65 céntimos.

Día 27.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se discutió y aprobó definitivamente el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1919, importante los ingresos 13.444 pesetas 74 céntimos ó igual suma los gastos.

MES DE OCTUBRE.

Día 4.—Preside el Sr. Alcalde don Millán Altamirano.

Se dió cuenta de un expediente instruido al Médico titular de esta villa y se acordó la separa-

cion de dicho cargo á D. Miguel Gutierrez Benito, teniendo en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares.

MES DE NOVIEMBRE.

Día 28.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se acordó nombrar Inspector de carnes de esta villa al único aspirante D. Juan Ramon Ramos Tucho, que lo desempeñaba interinamente.

MES DE DICIEMBRE.

Día 13.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano.

Se dió cuenta del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y se acordó adoptar como medio para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1919, por derrama afecta á la parte personal del repartimiento general que establece el repetido Real decreto.

Pollos 18 de Enero de 1919.—El Secretario del Ayuntamiento, Mariano de Maria.

Decreto.—Dése cuenta á la Corporacion municipal del anterior extracto en la primera sesion que celebre.

Pollos 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, Millán Altamirano.—El Secretario Mariano de Maria.

Diligencia.—El anterior extracto, ha sido aprobado por la Corporacion municipal en sesion del día de ayer, de que certifico.

Pollos 20 de Enero de 1919.—El Secretario, Mariano de Maria.

Núm. 728.

Vega de Valdetrongo.

Apéndices para el año 1919-20.

Se invita por medio del presente edicto á cuantos contribuyentes hayan tenido alteracion en su riqueza rústica, para que presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones duplicadas extendidas en papel sellado de 10 céntimos ó reintegrado si fuera impreso ó blanco, á las cuales se acompañarán los documentos que justifique la traslacion y la nota de haber satisfecho el Impuesto de Derechos reales ó la exencion en su caso, sin cuyos requisitos no se darán curso á las relaciones que se presenten.

Las alteraciones del Registro Fiscal de los Edificios y solares se presentarán en papel de peseta, ó con la póliza de su valor y el do-

cumento necesario, hasta el 30 de Abril próximo.

Vega de Valdetrongo 13 de Marzo 1919.—El Alcalde, Miguel Garcia.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 726.

Villalba de Adaja.

Por dimision del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de setecientos cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de seis familias pobres y demás obligaciones inherentes al cargo que imponen las leyes sanitarias vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, acompañadas del titulo y certificado de los méritos del concursante. (Las igualas particulares ascenden á mil pesetas.)

Villalba de Adaja 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan M. Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 715.

BILBAO.

REQUISITORIA.

Hernandez Guerra, Emilio, hijo de Meliton y de Leonor, natural de San Cebrian de Mazote, estado casado, profesion jornalero, de treinta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Cebrian, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito del Eusache de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao 28 de Febrero de 1919.—El Juez de instruccion, Mariano Ovejero.

Núm. 716.

BILBAO.

REQUISITORIA.

De Isla Negro, Julian, hijo de Francisco y de Bonifacia, natural de San Cebrian de Mazote, estado soltero, profesion jornalero, de 19 años de edad, cuyas demás

circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Cebrian de Mazote, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito del Eusanche de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao 28 de Febrero de 1919.—El Juez de instruccion, Mariano Ovejero.

Núm. 717.

BILBAO.

REQUISITORIA.

Hernandez Guerra, Angel, hijo de Meliton y de Leonor, natural de San Cebrian de Mazote, estado soltero, profesion jornalero, de veintidos años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Cebrian, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito del Eusanche de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao 28 de Febrero de 1919.—El Juez de instruccion, Mariano Ovejero.

Núm. 718.

MEDINA DEL CAMPO.

REQUISITORIA.

Dominguez Rodriguez, Bruno Emilio, hijo de Carmelo y Manuela, natural de Medina del Campo, profesion escribiente, de 33 años, de estatura baja, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz regular, boca pequeña y viste al uso del pais, domiciliado últimamente en Madrid, (Bravo Murillo 46 2.º), procesado por estafa de una caza á D. Mateo Llorente, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 13 de Marzo de 1919.—Adolfo G. Gonzalez.

Núm. 730.

NAVA DEL REY.

Don Fermiu Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio ejecutivo, promovidos por

el Procurador D. Aquilino Burgos Lago, en nombre de D. Ramon Banegas y Banegas, como apoderado en legal forma de los albaceas testamentarios de D. Tomás Banegas Palazon, vecino que fué de Aranjuez, contra D.^a Paula García Rodríguez, vecina de Sieteiglesias de Trabancos, sobre cobro de doce mil cuatrocientas treinta y una pesetas dos céntimos, intereses legales y costas, en los cuales obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Nava del Rey á seis de Marzo de mil novecientos diez y nueve; el señor D. Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos, juicio ejecutivo, seguidos á instancia de D. Ramon Banegas y Banegas, como apoderado en legal forma de los albaceas testamentarios de D. Tomás Banegas Palazon, mayor de edad, casado y vecino de Aranjuez, representado por el Procurador D. Aquilino Burgos Lago y defendido por el Letrado D. Mauro Miguel Romero, contra D.^a Paula García Rodríguez, vecina de Sieteiglesias de Trabancos, declarada en rebeldía, sobre pago de doce mil cuatrocientas treinta y una pesetas dos céntimos, intereses legales y costas; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto pagar á D. Ramon Banegas y Banegas como apoderado en legal forma de los albaceas testamentarios de D. Tomás Banegas Palazon, la cantidad de doce mil cuatrocientas treinta y una pesetas dos céntimos, más el interés legal del cinco por ciento anual de dicha suma, desde el día diez y nueve de Febrero próximo pasado, en que tuvo lugar el requerimiento de pago y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Notifíquese esta sentencia personalmente á la ejecutada D.^a Paula García Rodríguez y por medio de edictos según lo solicite la parte actora. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que sirva de notificación á la ejecutada D.^a Paula García Rodríguez, declarada en rebeldía, se expide al presente en Na-

va del Rey á doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Núm. 731.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Emilio Frias Lomelino, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en dicho Juzgado se ha seguido expediente promovido por el Procurador D. José Stampa, en nombre de D.^a Julita Luengo, sobre declaración de ausencia de su marido D. Jacinto Esteban, en cuyo expediente se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.—Vistos los artículos citados, los dos mil treinta y uno, dos mil cuarenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil, los ciento ochenta y uno, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y seis del Código civil y demás aplicables de ambos textos legales, el Sr. D. Aureliano Bragado Pérez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia dijo: Que debía declarar y declararaba la ausencia en ignorado paradero de D. Jacinto Esteban, y nombraba administrador de los bienes del mismo á su mujer doña Julita Luengo Lopez, la que podrá disponer libremente de los bienes que la pertenezcan con la limitación que establece el artículo ciento ochenta y ocho del Código civil, entendiéndose que esta declaración de ausencia no surtirá efecto hasta pasados seis meses después de la publicación en los periódicos oficiales, á cuyo efecto la parte dispositiva de este auto se publicará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así lo acuerda y firma S. S.^a en Valladolid á seis de Marzo de mil novecientos diez y nueve de que doy fé: Aureliano Bragado.—Ante mí, Emilio Frias.

Para insertar en el «Boletín Oficial» expido este testimonio, visado por S. S.^a en Valladolid á diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Emilio Frias.—V. B.^a, Aureliano Bragado.

516

Núm. 721.

Gonzalez Lopez, María, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Sr. Nuñez), para ampliar su declaración en causa por hurto (2,919) instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 14 de Marzo de 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 722.

San Segundo San José, Antonio, (á) Zalospas, natural de Valoria la Buena, de estado soltero, profesion jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por sustracción de efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Río), con objeto de ser reducido á prisión.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 714.

Regimiento de Infantería de Isabel II, núm. 32.

Merino Muñoz, Pedro, hijo de Andrés y de Daniela, natural de Canillas de Esgueva, partido de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion Religioso, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Encinas de Esgueva, provincia de Valladolid, procesado por falta á concentracion, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor en este Cuerpo D. Joaquin Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 12 de Marzo de 1919.—El Comandante Juez instructor, Joaquin Lopez Zuloaga.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Sociedad Industrial Castellana

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 168 del Código de Comercio y de los artículos 17 y siguientes de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordi-

naria de accionistas á los fines siguientes:

1.^o Modificación del último párrafo del artículo 5.^o de los Estatutos autorizando al Consejo para poner en circulación 21.000 acciones de la serie D, de las 57.000 retenidas en cartera sin el trámite de subasta, determinando asimismo la forma y solemnidades en que hayan de ponerse en circulación las 36.000 restantes el día en que fuese preciso haberlo.

2.^o Determinación igualmente de la forma en que hayan de ponerse en circulación las 21.000 acciones á que se refiere el numeral 1.^o de esta convocatoria y resoluciones que se deriven del acuerdo que recaiga.

La Junta se celebrará el día 24 de los corrientes á las cuatro de la tarde en el Salón de actos del Círculo Mercantil, Industrial y Agrícola de esta Ciudad.

Los señores Accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos las disposiciones contenidas en los artículos 19, 21, 22 y 23 de dichos Estatutos.

Valladolid 15 de Marzo de 1919.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero Secretario habilitado, Florentin Bobo Díez.—V. B.^a—El Presidente del Consejo de Administración, Moisés Carballo.

517

Banco de España.—Valladolid.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 188.666, expedido el 11 de Enero de 1918, á favor de D. Eduardo Buitrón Santana, comprensivo de una acción del Banco de España número 93.526, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho extracto, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 17 de Marzo de 1919.—El Secretario, José De Lapi.

518

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación